



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
publicado por Fundación Lealtad en
diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



Fundación Canaria Yrichen

Misión

"Atención e inserción a personas en exclusión social, especialmente derivadas de las adicciones"

Origen

En 1989 se crea la Asociación Canaria Yrichen, por un grupo de personas del barrio de La Pardilla, en el municipio de Telde, en Gran Canaria, preocupados por el grave problema que suponía el impacto de la droga en el barrio. En 2002, la Parroquia de San Isidro Labrador, junto con 6 voluntarios, constituyen la Fundación Canaria Yrichen, que recibe en cesión todos los bienes de la Asociación, que posteriormente se extingue.

Año de constitución: 2002

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2024)

La Fundación Canaria Yrichen desarrolla sus actividades en las siguientes áreas:

- Área de tratamiento: cuenta con 2 Unidades de Atención a la Drogodependencia, 1 centro de día (donde se realizan actividades terapéuticas, educativas y de formación laboral) y 2 recursos residenciales para las personas que necesitan internamiento. Además, dispone de programas específicos para reclusos, personas sin hogar y mujeres.

- Área de prevención y juventud: programas educativos y de sensibilización destinados a la población en general y a los jóvenes en particular.

También ofrece atención asistencial y terapéutica a los jóvenes.

Beneficiarios

16.030

Personas con problemas de adicción, y sensibilización a la población en general, en especial jóvenes y menores. Canarias.

Socios

199

Voluntarios

73

Empleados

61

Gasto

2.486.692 €



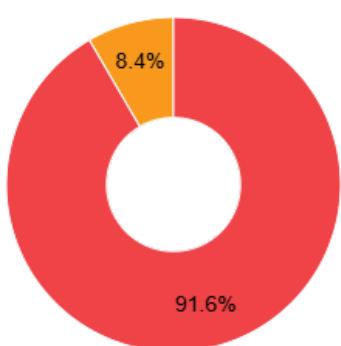
Ámbito geográfico de la actividad



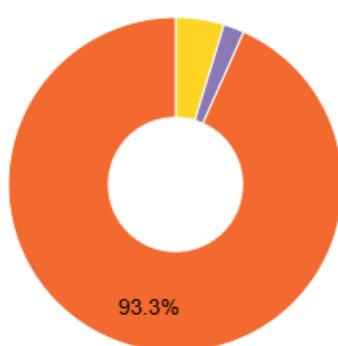
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 2.615.601 € (2024)



Gastos 2.486.692 € (2024)



El 91,1% de los ingresos provienen de administraciones autonómicas y locales, principalmente del Gobierno de Canarias que aporta el 73% de los ingresos totales, para distintos programas. El 8,9% de la financiación es privada y se corresponde principalmente con aportaciones de entidades jurídicas (3,5%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Jorge Hernández Duarte
Director/a: Davinia Ramírez Santana

Contacto

C/ Sor Carmen Peña Pulido, La Pardilla. Las Palmas, 35213, La Pardilla
828 025 418
<http://www.yrichen.org>
yrichen@yrichen.org



NIF: G35739432

Registro de Fundaciones Canarias, 177

Estructura

Forman parte de la Red Nacional de Atención a las Adicciones (UNAD), de la Asociación de Entidades Canarias del Ámbito de las Adicciones (AECAD) y de la Plataforma del Tercer Sector de Canarias.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundación Canaria Yrichen en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

[Donar ahora](#)

[Voluntariado](#)

Fundación Fundación Canaria Yrichen- , Fundación Canaria Yrichen ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Fundación Canaria Yrichen

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Atención e inserción a personas en exclusión social, especialmente derivadas de las adicciones".

Misión estatutaria:

El artículo 7 determina que "La Fundación Canaria Yrichen tiene por objeto la consecución de los siguientes fines:

1. El estudio, orientación, prevención, promoción, asistencia, inserción socio-laboral y atención integral a personas (niños, niñas, jóvenes, mujeres y hombres de cualquier edad) con carencias sociales y colectivos desfavorecidos, en situación de exclusión social; especialmente derivados de drogodependencias y adicciones de cualquier tipo, a sus familias y personas afectadas por patologías asociadas (SIDA, tuberculosis, etc.) a estas situaciones,
 - a. Implementando programas dedicados a la acogida, información, prevención atención, tratamiento, inserción socio-laboral y promoción de estas personas.
 - b. Desarrollando convenios, acuerdos, alianzas y programas que favorezcan la promoción de los colectivos desfavorecidos.
 - c. Aplicando un alto nivel técnico, humano y de calidad en los programas de intervención.
 - d. Favoreciendo el trabajo con familiares o personas de apoyo procurando la implicación de sus familias como agentes potenciadores del cambio.
2. Luchar de forma permanente y creativa contra la problemática que genera la drogodependencia y cualquier adicción, así como contra toda situación que coloque a las personas en posición de exclusión, de vulnerabilidad y marginación social.
3. Actuar en los ámbitos sociales reconocidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como en los sanitarios, económicos, culturales y medio ambientales (alojamiento, unidad de convivencia, salud mental, adicciones, proceso educativo, jurídico, laboral, relacional, ocio y tiempo libre, micro y macro entorno). Todo ello, con una sensibilidad particular para las cuestiones de género desde una perspectiva multidisciplinar.

4. Facilitar la integración socio-laboral:

a. Desarrollando programas y proyectos de integración social para personas con problemas de drogodependencias y adicciones, en situación de exclusión y marginalidad social, trabajando en cercanía, desde el respeto a la diferencia, promoviendo y facilitando su deseo de cambio, favoreciendo el desarrollo de sus propias potencialidades y las acciones encaminadas a reestablecer su persona, su autosuficiencia, su autonomía y su independencia.

b. Influyendo sobre la sociedad para que acepte su corresponsabilidad en los procesos de incorporación, fomentando y desarrollando la creación de empresas sociales (de inserción, promoción, etc.) y acuerdos con empresas para favorecer el proceso de inserción en un marco de especial relevancia para lograr la efectiva integración de personas en situación de exclusión, particularmente con problemas de drogodependencias.

5. Sensibilizar al entorno social sobre la exclusión y, de manera particular, sobre las drogodependencias y adicciones, fomentando la información, la reflexión, la autocritica y la crítica constructiva, la participación social y el debate:

a. promocionando el voluntariado para acercar e implicar a la sociedad civil en la problemática de las drogodependencias y adicciones en particular y para mantener los criterios de solidaridad, creatividad e independencia que una Organización No Gubernamental debe tener.

b. Desarrollando actividades que buscan específicamente la participación de los medios de comunicación, en tanto que instrumentos generadores de conciencia y sensibilización ciudadana en la lucha contra la problemática de las drogodependencias y cualquier tipo de adicción que situé a las personas en exclusión y marginalidad social.

6. Buscar la relación abierta y horizontal entre la sociedad en general y las personas con problemas de drogodependencias y adicciones y/o en situación de marginalidad social, en particular, para favorecer encuentros que permitan avanzar en los procesos de integración superando las dificultades, estereotipos y prejuicios.

7. Crear, facilitar, apoyar y participar en redes de solidaridad entre individuos e instituciones públicas y privadas, de ámbito local, regional, estatal e internacional para aprender de ellas, compartir experiencias, facilitar el contraste de sus modelos y procesos de intervención y trabajar coordinadamente en la búsqueda de la máxima calidad, eficacia y eficiencia.

8. Investigar y estudiar la realidad desde la observación, la reflexión y el análisis en todos los ámbitos en los que realiza sus actividades como parte fundamental de las mismas. Introducir así procesos de innovación y mejora continua en su intervención y contribuir al conocimiento, mediante la publicación y difusión de sus resultados y conclusiones.

9. Involucrarse en el ámbito de la formación. Organizar y participar en cursos, seminarios, encuentros, jornadas y demás actividades que permitan difundir y compartir los conocimientos y experiencias de los que disponga, facilitar el contraste de modelos e intervenciones que permitan el trasvase de conocimientos y experiencias, potenciando la búsqueda de innovaciones significativas que repercutan en nuevas alternativas terapéuticas adaptadas a la realidad cambiante. Comprometerse decididamente por los procesos de formación interna que aseguren el reciclaje y la mejora profesional permanente.

10. Relacionarse con el entorno local donde realiza sus actividades, poniendo todo lo razonablemente posible para propiciar vínculos que permitan mantener una relación constructiva y de intercambio, con la vecindad, entidades e instituciones.

11. Apoyar, incluso con aportación dineraria todas las actuaciones de la Fundación hasta su extinción.

12. Cualesquiera otros fines directa o indirectamente relacionados con los anteriores".

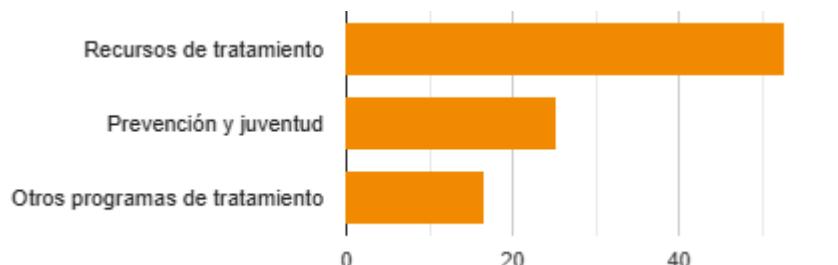
El artículo 5 determina que "La Fundación no establece límites geográficos para el desarrollo de sus actividades, aunque prioritariamente las llevará a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias"



1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Fundación cuenta con dos Unidades de Atención a la drogodependencia en Gran Canaria: en Telde (donde se encuentra la sede central, el Centro de Día y el piso de apoyo a la autonomía) y en el Tablero, ambas cedidas por los ayuntamientos de las localidades en las que se encuentran.

Asimismo, cuenta con una sede cedida en Fuerteventura y también cuenta con una casa alquilada en la que se atiende a mujeres víctimas de violencia de género con problemas de adicción. Por último, también tiene cedidas parte de las instalaciones del Centro Penitenciario Las Palmas para llevar a cabo sus actividades con las personas reclusas.

Recursos de tratamiento

52.4% del gasto total

Beneficiarios: 1.849

A. Recursos residenciales

- Piso de apoyo a la autonomía: proporciona un espacio de convivencia orientado a personas con problemas de adicciones que carecen de red social para apoyar al proceso de deshabituación. Durante su estancia, los usuarios reciben un tratamiento médico, social y psicológico que complementan con el Centro de Día. Durante el año 2024, 39 personas fueron atendidas en el piso.
- Casa Maday: se atiende a mujeres víctimas de violencia de género y problemática de adicción que necesitan un espacio habitacional seguro donde llevar a cabo un tratamiento terapéutico multidisciplinar y especializado. Durante el año 2024 se atendió a 9 mujeres en este servicio.

B. Recursos semiresidenciales

- Unidades de Atención a la Drogodependencia (Telde y El Tablero) a través de las cuales se garantiza a los usuarios un tratamiento multidisciplinar, tratando de mejorar la calidad de vida de las personas con problemas de adicción y reducir los factores de exclusión social y auto marginación. En el año 2024 se atendió a 1.249 personas en Telde y 583 en el Tablero.
- Centro de Día (ubicado en el UAD del Telde): se ofrecen servicios socio-educativos y de formación, se trabaja en la resocialización de los usuarios a través de actividades terapéuticas, educativas y de formación laboral, que promuevan la adquisición de habilidades que posibiliten una conducta social normalizada para lograr la plena integración del individuo. Durante el año 2024 se atendió a 17 personas en el Centro de Día.

Prevención y juventud

24.7% del gasto total

Beneficiarios: 13.871

Se desarrollan, por un lado, programas educativos de sensibilización, concienciación y prevención de adicciones dirigidos a la población general, y, por otro lado, programas de tratamiento especializado de jóvenes entre 13 y 21 años y sus familias.

- Prevención: Se ofrecen distintos talleres sobre prevención de adicciones con y sin sustancias, con el objetivo de fomentar un estilo de vida saludable tanto en centros de primaria como secundaria, como en otros ámbitos. Por otro lado, se ofrecen otro tipo de talleres, de prevención de violencia de género y adicciones, talleres de uso responsable de las tecnologías, se ofrecen experiencias de capacitación digital para fomentar el buen uso de las TIC (producción de radio, fotografía, etc.). En 2024 se atendió a 13.871.

Asimismo, a través del proyecto WalkYourPower se promueve la participación de jóvenes para que sean estos mismos los que diseñan las acciones comunitarias de prevención.

- Tratamiento de jóvenes: se desarrollan programas a nivel educativo y asistencial para apoyar a jóvenes en su transición a la vida adulta. Desde el programa Satema se ofrece atención terapéutica a jóvenes que están cumpliendo medidas judiciales no privativas de libertad. Para ofrecer este servicio, la Fundación cuenta con un Convenio con el Gobierno de Canarias.

Otros programas de tratamiento

16.2% del gasto total

Beneficiarios: 310

- Proyecto Reconstruyete: se entrenan las capacidades cognitivas de personas en tratamiento terapéutico por larga historia de problemática adictiva. Así, se identifican las funciones cognitivas que se han visto alteradas y pueden obstaculizar la consecución de logros y se fomenta el aprendizaje de habilidades que favorezcan la independencia. Durante el año 2024 se atendió a 72 personas.
- En el Centro Penitenciario de las Palmas, promueve el acceso de hombres privados de libertad a tratamiento. Cuentan con apoyo psicológico, educativo y de trabajadores sociales. Durante el año 2024 se atendió a 61 hombres.
- En el Centro Penitenciario Las Palmas II, a través del programa Tamaragua, se atiende a mujeres reclusas con problemas de adicción con el objetivo de ofrecer espacios grupales e individuales profesionalizados y con perspectiva de género, a las mujeres internas que posibiliten la mejora de sus procesos penitenciarios, su salud e inserción social. En el año 2024 se atendió a 48 mujeres.
- Programas específicos para personas sin hogar con problemática de adicción: el proyecto Mejora ofrece una atención en la calle, a través de una unidad móvil, de personas que se encuentran en una situación de exclusión social severa desde la perspectiva del abordaje integral de las adicciones. En el año 2024 se ha atendido a 81 personas, con un seguimiento informado semanal y con una evaluación personalizada de seguimiento
- El proyecto "No cargues tu sola" se enfoca en la prevención, sensibilización y la promoción de la igualdad en materia de adicciones a través de la formación, la atención terapéutica especializada, el trabajo en grupo y comunitario desde una perspectiva de género.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	16.030	Personas con problemas de adicción, y sensibilización a la población en general, en especial jóvenes y menores.
Beneficiarios indirectos	62.812	Familiares de beneficiarios

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Canarias
--------	---------	----------

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El Patronato evalúa el impulso y la continuidad de los proyectos en cooperación con la Comisión Ejecutiva y el Equipo Directivo de la entidad en sus espacios de deliberación y decisión. Dicha decisión de emprendimiento es colegiada entre ambos órganos y siempre en base a criterios de idoneidad técnica, adecuación a fines y sostenibilidad económica. Los criterios mínimos acordados exigibles a esos posibles proyectos a emprender o continuar quedan definidos como:

1. Que los objetivos y resultados esperados de cada proyecto estén alineados con los fines recogidos en

estatutos y en el plan estratégico vigente en cada caso.

2. Los y las responsables de cada área junto a la dirección, componentes del equipo directivo, realizan una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.....
3. Como prioritarios se fijan proyectos dedicados a la prevención, el tratamiento, la sensibilización o la investigación en materia de adicciones y sus problemáticas, teniendo cabida otros que se dediquen a la erradicación de la desigualdad o la exclusión social en general.
4. El proyecto en cuestión deberá contar con un presupuesto realista y que identifique y asegure una financiación pública, privada o mixta, contando con una verificación documental del compromiso y disponibilidad de dichos fondos, salvo que se decida a modo de excepción, pilotaje o innovación desarrollar una primera edición con fondos propios íntegramente (en cuyo caso deberá contar con un estudio de viabilidad en relación al presupuesto anual de la entidad)
5. Cada proyecto ha de estar documentado íntegramente en el sistema propio documental de Gestión de Proyectos basado en una herramienta de trabajo en línea y que está documentada como instrucción técnica en nuestro sistema de calidad.
6. Se fijan como prioritarios aquellos proyectos que:
 - a. Tenga un carácter innovador, basado en la metodología y el enfoque biopsicosocial.
 - b. Contemplan la perspectiva de género en su génesis y fundamentación.
 - c. En relación al presupuesto/impacto, aquellos que tengan un ratio mayor de atención y calidad.
 - d. Cuenten con la participación de las personas usuarias en su diseño.
 - e. Aporten complementariedad al resto de proyectos consolidados de nuestra entidad.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La Fundación cuenta con una planificación estratégica para el periodo 2022-2025 que articula una serie de metas y acciones alrededor de 6 líneas estratégicas entre las que destaca por ejemplo "Innovar en atención, inserción e impacto social desde la perspectiva de género". Además la entidad elaboró un plan de actuación para 2025, en el que concreta los objetivos específicos, entre los que destaca, el desarrollo de la Comunidad Terapéutica en Ansite.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad lleva a cabo un seguimiento de su Plan Estratégico, en el que se detalla la consecución de cada objetivo. en el que destaca la actividad del huerto, dentro del desarrollo de tres actividades específicas en el Centro de Día.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS

La Fundación está acogida a la norma de Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015. Todos los procesos en la Fundación, se incluyen dentro del Sistema de Gestión de Calidad que se lleva a través de una aplicación informática en red, la aplicación Qualitas Cloud. Se realizan auditorías internas y externas de calidad anuales donde se va revisando el proceso y aplicando las innovaciones necesarias. En cada auditoría, se identifican aspectos de mejora. Además, existe una sistematización de recogida de datos en todas las áreas, a reportar a la dirección general de la Fundación junto a los cuadros de mando, de cada área de la Fundación.

La Fundación cuenta con un “Libro Blanco” que es una guía de incorporación para personas trabajadoras, voluntarias o colaboradoras, en el que se recogen, además de otras cosas, de manera genérica los procedimientos y protocolos relacionados con cada servicio y recurso que ofrece la Fundación. Se indica que los trabajadores sociales hacen las primeras entrevistas a los usuarios y sus familias generando un espacio seguro de relación de ayuda y promoviendo la adherencia al tratamiento (informando, orientando y acompañando). En el caso de que los usuarios sean menores o jóvenes, será el educador social quién realice la primera entrevista. En estos espacios se recoge la demanda, incidiendo en aspectos de historia de consumo/adicción, historia familiar (genograma), historia laboral y de formación, judicial, etc. A partir de esta valoración integral del caso y el momento en el que se encuentre la persona, se valora con el resto del equipo terapéutico la mejor opción para trabajar la desintoxicación y se hace devolución a la persona. El proceso de desintoxicación viene determinado por el momento del cambio en el que se encuentre la persona y la evolución de los acuerdos a los que se vaya llegando en el plan de intervención. El trabajador social colabora con la médica por las posibles prescripciones farmacológicas con necesidad de derivación a recurso hospitalario. Participan en este proceso los médicos, psicólogos y profesionales del ámbito socio-educativo quienes realizan entrevistas de valoración inicial, así como terapia individual y familiar.

Cada usuario cuenta con un Plan Individual en el que se recogen distintos objetivos por áreas (autocuidado, adicción, salud, habilidades sociales, etc) y por meses.

Por otro lado, cada recurso cuenta con varios documentos asociados entre los que destaca la Guía, en la que se detalla la definición del servicio, objetivos, actividades, perfiles, usuarios a quien se dirige, protocolos y documentos clave. Por ejemplo, en la Guía del Centro de Día se establece que la derivación al mismo o a otros recursos se hace desde la Unidad de Atención a la Dependencia (UAD). En este documento se establecen las distintas reuniones de control:

- Semanalmente se realizará una reunión para valorar las incidencias, estudiar el proceso de cada persona usuaria.
- Se realizan reuniones entre los profesionales del Centro de Día y el equipo terapéutico (trabajo social, psicólogos, médicos): por ejemplo, existe una reunión de coordinación mensual de los Recursos Educativos que abarca a los educadores de PAT y CD, en la que se programa y evalúa el funcionamiento dichos programas, se toman decisiones que afecten al encaje de los mismos y se deciden los criterios de intervención conjuntos. Otro ejemplo serían las reuniones con la Unidad Farmacéutica para coordinar todo lo referente a analíticas, dispensación de medicación, etc.
- Existe una comunicación diaria con los educadores del a través de instrumentos de registro (cuaderno del educador, libro de incidencias, hojas de seguimiento de los usuarios...).

Anualmente, se realiza una revisión integral por parte de la Dirección con el objetivo de asegurar la conveniencia del sistema de gestión, adecuación, eficacia y alineación con la orientación estratégica de la organización, adaptada a los requisitos de la norma ISO 9001:2015. Se revisa la idoneidad de los procesos establecidos y aprobados en Qualitas CLOUD. Se realiza una revisión continua de los equipos para asegurar un grado de cumplimiento aceptable. Para ello se ha implantado el documento “Matriz de Proyectos”, para analizar a tiempo real el estado de cada uno de los proyectos.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Desde la dirección de la Fundación se elaboró un documento de impacto en el que se analiza la estrategia de la organización con una orientación de impacto.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 7 miembros (2025)

Jorge Hernández Duarte	Presidente	Mayte Larrea Diez	Vocal
Marcial Morales Martín	Vicepresidente	María del Mar Sánchez Delgado	Vocal
Agustín Manrique de Lara Benítez de Lugo	Tesorero	Cristina Varadé Zamoreano	Vocal
Emilio Vicente Mateu	Secretario		

El Presidente es Sacerdote, el vicepresidente fue alcalde del Ayuntamiento del Puerto de Rosario (2005-2015) y presidente del Cabildo de Fuerteventura (2015-2019), una vocal fue secretaria general de distintas consejerías del Gobierno de Canarias y el tesorero es presidente el Círculo de empresarios de Gran Canaria. Existe un Comité Ejecutivo formado por el Presidente, el Secretario y el Director de la Fundación, que tiene funciones delegadas del Patronato.

3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	1

Cuatro miembros del Patronato llevan formando parte del mismo más de 10 años.

3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Patronato	Nº de reuniones	4
	Asistencia media	85,7 %

3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de este informe, no hay miembros remunerados en el órgano de gobierno.

3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

El artículo 17.3 de los Estatutos determina que:

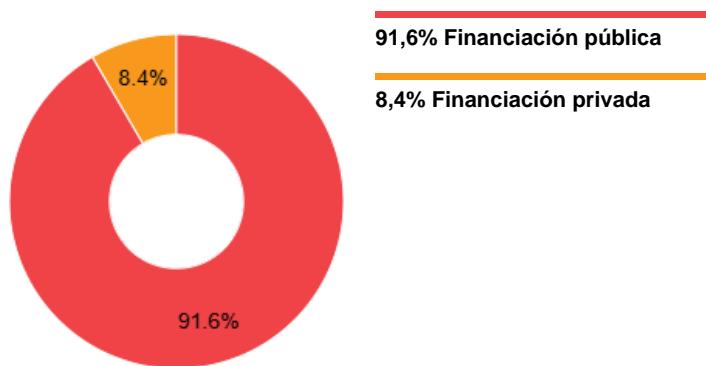
- "a. Los miembros del patronato deberán abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese en los cargos, así como en cualquier otra cuestión en la que pudiera existir un interés particular, personal o de la entidad a la que representan o por las que pudieran verse afectados.
- b. Sin perjuicio de los procedimientos de autorización o comunicación que legalmente procedan, el patronato deberá conocer y aprobar, cualesquiera de las relaciones comerciales que pudieran plantearse entre la Fundación y miembros del patronato o las entidades que representen.
- c. Los miembros del patronato deberán comunicar al mismo su participación, aún gratuita en organizaciones que tengan los mismos o similares fines que la Fundación (...)".

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.615.601 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	2.615.601 €	2.501.240 €	2.371.284 €
Ingresos públicos	91,6 %	2.395.866 €	2.273.892 €	2.173.201 €
Administración Central	0,0 %	0 €	0 €	20.000 €
Administraciones autonómicas y locales	91,6 %	2.395.866 €	2.273.892 €	2.153.201 €

Ingresos privados	8,4 %	219.735 €	227.348 €	198.083 €
Cuotas de socios	1,8 %	45.800 €	46.191 €	47.416 €
Aportaciones de personas físicas	2,4 %	61.606 €	53.305 €	30.224 €
Aportaciones de entidades jurídicas	3,5 %	91.086 €	104.894 €	93.229 €
Actividades de captación de fondos	0,6 %	16.079 €	15.094 €	25.686 €
Prestación de servicios y ventas	0,2 %	5.055 €	5.152 €	950 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	109 €	2.713 €	578 €

- Administraciones autonómicas y locales: la mayor parte de los ingresos provienen de subvenciones del Gobierno de Canarias para los programas de tratamientos. El incremento de esta partida en el periodo de estudio se debe a que aumenta la subvención del Cabildo de Canarias de la Dirección General de Salud (1.000.652€ en 2022, 1.050.685€ en 2023 y 1.131.907€ en 2024) y de la Dirección General de Igualdad (278.918€ en 2022, 303.992€ en 2023 y 355.166€ en 2024). En esta partida se incluyen también los ingresos de prestación de servicios a entidades públicas, en 2024 al Servicio Canario de Salud (14.075€).
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financieras en 2024 son Fundación La Caixa (24.710€), UNAD (23.791€) y Fundación Sotocan (22.187€).
- Prestación de servicios: los ingresos de esta partida corresponden a servicios prestados (terapéuticos, seminarios o ponencias) a entidades privadas.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	91,6 %	90,9 %
Ingresos privados	8,4 %	9,1 %
Máximo financiador		
Gobierno de Canarias	73,0 %	
Gobierno de Canarias		73,1 %

El máximo financiador es el Gobierno de Canarias que, a través de subvenciones de diferentes Direcciones Generales, financia las actividades de la Fundación.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Todas las entidades colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatorios:

- Estar al día cumpliendo de la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel

internacional, así como en el respeto de los derechos humanos y el medio ambiente.

- No haber sido sancionada o condenada por prácticas contrarias a los valores y fines de nuestra entidad, tal y como estos pueden revisarse en nuestros estatutos.

2. Se valorará positivamente que las empresas o entidades colaboradoras cumplan con algunos de los criterios positivos complementarios:

- Respeten la dignidad de las personas con problemas de adicción y a sus familias o seres queridos, así como en general a cualquier persona o colectivo en situación de exclusión social.

- Contar en sus estatutos, fines, ideario o planes estratégicos con declaraciones y acciones concretas dirigidas a luchar contra las desigualdades en el territorio, especialmente además en la erradicación de la pobreza o la marginación por cuestiones como el género, el origen étnico, la orientación sexual, el credo o cualquier otra cuestión discriminatoria 3. Se fijan como criterios excluyentes a la hora de llevar a cabo colaboraciones con empresas o entidades aspectos como:

- Estar incursas en procedimientos penales por cualquier de los motivos anteriormente descritos.

- Tener un conflicto de intereses general con nuestra entidad, su labor o particular con personas con las que trabajamos, ya fueran profesionales, voluntarias o usuarias.

- Ser empresas dedicadas a negocios relacionados directamente con la fabricación o venta específica de sustancias que generan algunas de las principales adicciones que intentamos erradicar, o algunas de las conductas o comportamientos asociados a la ludopatía u otras adicciones sin sustancia, salvo que cuenten con planes estratégicos de prevención, remediación o reducción de daños a partir de mecanismos acreditables que garanticen su consecución, y que puedan ser valorados por nuestra entidad.

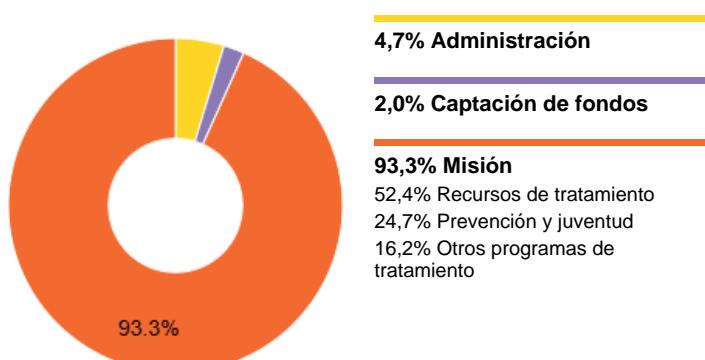
4. Todos los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizan por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma, donde además se describen y señalan los usos del logotipo, la publicidad de la colaboración o cualquier comunicación al respecto.

5. Control del uso de los fondos

5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.486.692 € (2024)



5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2024)

	Ingresos	Gastos	Resultados
Torneo de Golf	16.079 €	12.338 €	3.741 €
Torneo de Golf en el Campo Internacional de Bandama			

Los gastos de captación de fondos incluyen, tanto los gastos directos de la organización de eventos, como los gastos de personal asociados a la justificación y solicitud de subvenciones, tanto públicas como privadas. Además de la actividad desglosada, la entidad recibió ingresos de una carrera de empresas realizada por terceros a su favor (por la que se recibieron 5.250€)

5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Fundación cuenta con fondos dirigidos, puesto que recibe subvenciones, tanto públicas como privadas. Para el control de estos fondos, la entidad cuenta con un programa de contabilidad en el que se lleva contabilidad analítica, en el que se usan centros de coste para diferenciar la contabilidad por proyectos

5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

CRITERIOS DE APROBACIÓN DE GASTOS

1. La política de gastos de la entidad es responsabilidad del Patronato y su Comisión Ejecutiva, la cual delega en la Dirección General la gestión del día a día de los gastos rutinarios (nóminas, pagos a la seguridad social, gastos corrientes, gastos de actividad de los proyectos...). La Dirección General se apoya en el Área de Gestión y Planificación Financiera para la organización de los gastos y pagos. Las operaciones o inversiones que se salen del día a día de la entidad y sus proyectos, o las inversiones estratégicas o de cuantía extraordinaria, deben siempre tratarse de manera específica o individual en la Comisión Ejecutiva.
2. La gran mayoría de gastos de la entidad como acreditan las auditorías de cuentas de los últimos años, corresponden a gastos seleccionables entre las subvenciones. Cada gasto imputable a una determinada subvención debe responder a los criterios y condiciones de dicha ayuda y de los marcos legales de los proyectos (individualmente y entre sí).
3. Se establece siempre como standard la Petición de diferentes ofertas para un mismo servicio salvo cuando la cantidad es inferior a 1.000 € (en el caso de que sea un proveedor - colaborador) y / o salvo que el servicio o bien a adquirir, por casos de fuerza mayor o indisponibilidad de proveedores, no contará con la posibilidad de obtener diferentes propuestas.
4. El estudio de las ofertas y la selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad se lleva a cabo entre el área de Gestión y Planificación Financiera y la Dirección General, siempre con la supervisión de la Comisión Ejecutiva del Patronato.
5. Aprobación de la compra:
 - Para gastos de importe menor a 12.000 € el responsable de la autorización de la compra es el Director General.
 - Si el importe es superior a 12.000 € es necesario además el visto bueno de la Comisión Ejecutiva del Patronato (salvo para el gasto mensual y rutinario de nóminas).
 - En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarios, es decir, no presupuestadas y que se salgan extraordinariamente de las cuantías habituales de los gastos mensuales rutinarios (que supongan

porcentualmente un importe considerable del gasto medio mensual de la entidad), la Comisión Ejecutiva llevará la propuesta al seno de la reunión del Patronato para su aprobación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

- Que los proveedores cuenten con certificado de calidad (ISO 9001).
- Se valorará principalmente la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Atendiendo a criterios económicos, se valorará principalmente el precio del servicio prestado, procurando priorizar dentro de las ofertas existentes las provenientes de otras entidades sociales.
- Se priorizarán las ofertas de productos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.615.601 €	2.799.892 €	-184.291 €	-6,6 %
Gastos	2.486.692 €	2.734.892 €	-248.200 €	-9,1 %
Resultado	128.909 €	65.000 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	3.262.080 €	3.243.893 €	18.187 €

El incremento del presupuesto se debe al incremento de la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, por el proyecto de Comunidad Terapéutica La Fortaleza de Ansite, que ha comenzado en 2025.

6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 15,6 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 15,6 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	191.934 €	100 %
Deuda a corto plazo	191.934 €	100,0 %
Hacienda pública y Seguridad Social	102.118 €	53,2 %
Subvenciones pendientes de reintegro (Gobierno de Canarias)	81.578 €	42,5 %
Proveedores	8.237 €	4,3 %

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 7,4 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 7,7 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	1.467.389 €
Disponible	1.419.064 €
Tesorería	1.417.814 €
Inversiones financieras a corto plazo	1.251 €
Realizable	48.324 €
Deudores	48.324 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	128.909 €	4,9 %
2023	98.361 €	3,9 %
2022	91.784 €	3,9 %

6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.419.064 €

Ratio de recursos disponibles: 43,7 %

6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	1.251 €	100 %	0,1 %
Inversiones a corto plazo	1.251 €	100,0 %	0,1 %
Fianzas	1.250 €	0,0 %	0,1 %

A fecha de elaboración de este informe la organización no cuenta con inversiones financieras, además de fianzas.

6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

A fecha de elaboración de este informe la organización no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de Fundación Canaria Yrichen](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de boletines trimestral

7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 73

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Tareas administrativas

Participación en eventos de captación de fondos

Como colaborar :

Información en web ONG

8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

La Fundación cuenta con un Plan de Voluntariado en el que se prevén las distintas acciones de formación destinadas a las personas voluntarias (formación general sobre la Fundación, tipología de adicciones, formación específica al voluntario para el desarrollo de su trabajo, etc.).

Por otro lado, cuenta con una guía que describe el trabajo, las tareas y las especificidades de cada puesto de voluntario (voluntario de trabajo ambulatorio, de intervención en centros penitenciarios, de laboratorio, de recursos socio educativos, etc.).

8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

"Respecto a las donaciones en efectivo, la entidad sigue un protocolo de control de caja orientado a garantizar su reflejo en la contabilidad y que no se pierden los fondos que pudieran llegar de esta manera. Para ello, y si bien los donativos a día de hoy se reciben vía transferencia o pago telemático con su correspondiente certificado, se acredita que:

- Cuentan en la gestión de la caja con dos personas, encargadas por un lado de la gestión y por otro de la supervisión, así como el control por firma de entradas y salidas.
- El dinero recibido en metálico se ingresa siempre en el banco de forma durante la misma semana de recepción si se diera el caso, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la organización.
- Las cantidades que pudieran recibirse en metálico se ingresarían siempre en el banco y no se utilizarán para pagar gastos o facturas en efectivo, ya que además nuestras facturas se imputan a proyectos y subvenciones específicas que son revisadas por la auditoría externa.

2. Respecto a la identificación de donantes anónimos, si bien no se han dado nunca casos similares y se acredita con certificación cualquier donación recibida, se establecen como criterios básicos consensuados e innegociables que ante un hipotético caso:

- Se ha puesto en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la ONG o que en algún momento pueda realizar esta tarea, que no se han de aceptar donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- Existe un procedimiento que permite cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100€, basado en:
 - Mecanismo en la pasarela de donación online (Stripe) de la página web de la ONG que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
 - Un boletín a llenar y formulario de contacto con los datos personales en el caso de las transferencias o donaciones realizadas a través de la web, con indicaciones claras en <https://yrichen.org/donar-ahora/>
 - La directriz compartida en el Área de Gestión y Planificación Financiera de que en el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la Fundación Canaria YRICHEN deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias)"

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas de 2024 fueron auditadas por Rafael Franco Miranda, con salvedades relativas a la no contabilización de las instalaciones cedidas por parte de los Ayuntamientos. Las cuentas del año 2024 están presentadas ante el Registro de Fundaciones Canarias con fecha 29 de julio de 2025.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	1.564.242 €	1.457.260 €
ACTIVO NO CORRIENTE	93.428 €	104.767 €
Inmovilizado material	93.428 €	104.767 €
ACTIVO CORRIENTE	1.470.814 €	1.352.494 €
Deudores Comerciales	48.324 €	139.964 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	1.251 €	2.286 €
Periodificaciones a corto plazo	3.425 €	4.023 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.417.814 €	1.206.221 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.564.241 €	1.457.260 €
PATRIMONIO NETO	1.372.308 €	1.336.468 €
Fondos propios	1.228.922 €	1.093.691 €
Dotación fundacional/fondo social	1.051.470 €	953.109 €
Reservas	48.543 €	42.221 €
Resultado del periodo	128.910 €	98.361 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	143.386 €	242.777 €
PASIVO CORRIENTE	191.934 €	120.793 €
Deuda total a corto plazo	191.934 €	120.793 €
Deuda a corto plazo	81.578 €	89 €
Acredores comerciales	110.356 €	120.704 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.572.574 €	2.471.681 €
Ayudas monetarias y otros	-17.646 €	-12.999 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	19.131 €	5.152 €
Otros ingresos explotación	110 €	2.713 €
Gastos de personal	-2.054.305 €	-1.975.092 €
Otros gastos de explotación	-385.929 €	-386.122 €
Amortización del inmovilizado	-27.744 €	-27.612 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	23.787 €	19.816 €
Otros ingresos/gastos	-1.068 €	-1.055 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	128.909 €	96.481 €
Ingresos financieros		1.879 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS		1.879 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	128.909 €	98.361 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	78.956 €	179.085 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-178.347 €	-114.512 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-99.391 €	64.573 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	29.518 €	157.705 €

Fundación Canaria Yrichen
Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
 (año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

